

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> <p>Secretaría de Educación</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 5677
(20 AGO 2025)

Por medio de la cual se concede licencia ordinaria no remunerada a un funcionario en la Planta de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Decreto Nro. 332 del 08 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño, delega en el Secretario de Educación del Departamento de Nariño, la función de: "Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo".

Que mediante requerimiento radicado NAR2025ER023714 del 28 de julio de 2025, radicado ante la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, el señor JAVIER ADRIAN SOLARTE MARTINEZ, identificado con C.C. Nro. 87.531.985, quien se desempeña como Auxiliar de Servicios Generales en la Institución Educativa Nuestra Señora de Las Nieves del Municipio de Guaitarilla (N), solicita se le conceda licencia ordinaria no remunerada y renunciable, por 80 días calendario, comprendido desde el 19 de agosto hasta el 12 de diciembre de 2025.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.5 del Decreto 648 de 2017 que señala "La Licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más".

El funcionario mencionado, requiere la concesión de la licencia por motivos personales, por lo cual hace necesario conceder la licencia no remunerada.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia ordinaria no remunerada y renunciable al señor JAVIER ADRIAN SOLARTE MARTINEZ, identificado con C.C. Nro. 87.531.985, quien se desempeña como Auxiliar de Servicios Generales en la Institución Educativa Nuestra

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Señora de Las Nieves del Municipio de Guaitarilla (N), desde el 19 de agosto hasta el 12 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2° Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección electrónica: javisolar.m@hotmail.com, celular 3183591286.

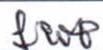
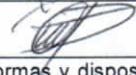
ARTÍCULO 3°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 20 AGO 2025


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Nubia Moreno Enriquez Profesional Universitario G2 Recursos Humanos		
Revisó: Luis Ernesto Ocaña Paz Profesional Universitario G4 Recursos Humanos		
Revisó: Luz Marina Rodríguez Arcos Profesional Universitario G4 Recursos Humanos		
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

